



El TEPJF acepta ampliar causas para que aspirantes pierdan el registro

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Los candidatos de la elección judicial perderán el registro si incurrir en hechos graves de todo tipo estipulado en la Constitución y las leyes, determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Así, la sala superior del TEPJF revocó ayer un artículo de los lineamientos de fiscalización aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE) que limitaba la pérdida de la candidatura a dos causas: uso de recursos públicos y privados, y la asistencia a eventos proselitistas, como los organizados por partidos políticos.

Es decir, el INE había suprimido de este contexto la infracción ex-

trema por no presentar el informe único de gastos.

Si bien revocó un artículo de los lineamientos, frente al resto de las impugnaciones, los magistrados respaldaron los criterios del INE sobre todo el relacionado a la prohibición explícita para los contendientes en la elección de comprar espacios en cualquier medio de comunicación –electrónico, digital o impreso– así como en vía pública.

También se dejaron a salvo aspectos como el Registro Nacional de Proveedores, el límite de operaciones en efectivo, restricciones a la participación política y el citado uso riguroso sólo de recursos propios. En el primer punto mencionado, el TEPJF fue contundente.

Subrayó que hay una lista larga de circunstancias que podrían derivar en una sanción extrema, si se

comprueba que afectaron los principios constitucionales del proceso electoral como equidad, transparencia, rendición de cuentas y otros valores democráticos.

En un hecho poco común, el bloque mayoritario de esta sala superior integrado por Mónica Soto (presidenta), Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, respaldó el proyecto de la magistrada Janine Otálora.

La ponente subrayó la importancia de ser estrictos cuando se analice la cancelación de un registro.

En su exposición citó una frase del premio noble de Economía, Joseph Eugene Stiglitz: “el dinero habla en la política, al igual que lo hace en los mercados”.

Con ese enfoque subrayó que las candidaturas tienen derechos pero están conferidas al cumplimiento de una serie de obligaciones.